

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 2/2013 del coordinador general de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2025/22712.

Serrín en la Venas AIE.

Licencia para la celebración de los eventos “Circlassica” y “Evento Cultural Musical” desde el 31 de octubre 2025 al 25 de enero de 2026.

Avenida del Partenón, número 5.

Madrid, a 22 de julio de 2025.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/12.156/25)

